Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
GOBIERNO DE MICHOACÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009

Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

En Observancia al artículo 129 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios ("LA LEY")** y su Reglamento, **se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la licitación para la contratación de Obra y Servicios Relacionados con la Obra Pública sobre la base de Precio Alzado y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:**

No. de licitación:	Costo de las bases:	Fecha límite de inscripción:	Fecha límite para adquirir bases:	Visita al lugar de la obra o los trabajos:	Junta de aclaraciones:	Presentación y apertura de proposiciones:	Fallo de licitación:
SEDUM-DOM-OBRA-LP-013-2023	$ 4,464.00	9-Agto-23 13:00 horas	9-Agto-23 13:00 horas	10-Agto-23 14:00 horas	11-Agto-23 10:00 horas	18-Agto-23 , 10:00 horas	25-Agto-23 11:00 horas

Fecha estimada de inicio:	Fecha estimada de terminación:	Plazo de ejecución de los trabajos:	Descripción general de la obra y ubicación:	Especialidad requerida para participar:
1-Sep-23	31-Dic-23	122 días naturales	**CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR ECOTURISTICO INTERMUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS CHARO-TZITZIO. Localidad: Cobertura Intermunicipal, Municipio: Intermunicipal.**	120 Estructuras Metálicas 130 Edificación 160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos. 180 Caminos y Puentes

No. de licitación:	Costo de las bases:	Fecha límite de inscripción:	Fecha límite para adquirir bases:	Visita al lugar de la obra o los trabajos:	Junta de aclaraciones:	Presentación y apertura de proposiciones:	Fallo de licitación:
SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023	$ 4,464.00	9-Agto-23 13:00 horas	9-Agto-23 13:00 horas	10-Agto-23 12:00 horas	11-Agto-23 13:00 horas	18-Agto-23, 13:00 horas	25-Agto-23 12:00 horas

Fecha estimada de inicio:	Fecha estimada de terminación:	Plazo de ejecución de los trabajos:	Descripción general de la obra y ubicación:	Especialidad requerida para participar:
01-Sep-23	31-Dic-23	122 días naturales	**REPAVIMENTACION DE PARQUE LINEAL Y VIALIDADES DE LAS CIUDADES DE ZAMORA Y JACONA,** localidad Cobertura Intermunicipal, Municipio Intermunicipal	110 Estructuras de concreto, 160 Infraestructura Urbana y Servicios Públicos, 180 caminos y puentes, 610 planeación, anteproyecto y diseño de ingeniería civil.

REQUISITOS

• PARA LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción a la licitación se efectuará una vez realizado el pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado, en la Jefatura del Departamento de Concursos, Estimaciones y Costos de la Dirección de Obras de Movilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado (**"LA SECRETARÍA"**), ubicada en Calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campestre, Morelia Michoacán, C.P. 58297, Morelia, Michoacán, Tel. 443-315-1275, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para cada licitación en la presente convocatoria, **los interesados en participar deberán presentar de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, con los siguientes documentos:**

1.- **Copia del pago realizado ante la Secretaría de Finanzas del Estado**.
2.- **Manifiesto de interés** en participar en dicha licitación.
3.- **Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas** que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 16 y 17 de **"LA LEY"**. Y Copia del Recibo de pago de dicho Registro, en su caso Declaración por escrito señalando que su registro se encuentra en trámite, presentando copia del pago
4.- **Convenio de Asociación** (en su caso).- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezcan con precisión a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien (original o copia cotejada en su caso).

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del Artículo 36 del Reglamento de "LA LEY".

• VENTA DE BASES DE LICITACIÓN:

Las bases de licitación una vez realizado el pago se encontrarán disponibles en la Jefatura del Departamento de Concursos, Estimaciones y Costos de la Dirección de Obras de Movilidad de la **"LA SECRETARÍA"**, y para su venta en la **SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN**. Para que el licitante quede inscrito se expedirá por parte de la **SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN** el recibo correspondiente a la(s) Licitación(es). para realizar el pago; deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación **será contra recibo de pago en original y copia, con sello de recepción por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dentro del plazo de inscripción**.

• VISITA DE OBRA:

La visita al lugar de los trabajos, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para **"LA SECRETARÍA"**, se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y horario establecido en esta Convocatoria y lo señalado en las Bases de Licitación de este concurso **con el representante designado por la Secretaría**.

• JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones, misma que será **OPTATIVA** para los interesados y obligatoria para **"LA SECRETARÍA"**, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de Movilidad de la **"LA SECRETARÍA"**. El Licitante que desee formular preguntas deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el artículo. 39 fracción VI del Reglamento.

• ANTICIPOS:

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

• GARANTÍAS:

Las personas físicas y morales que participen en las licitaciones de **"LA SECRETARÍA"** deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta (I. V. A. incluido), **a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado**.

• CONDICIONES DE PAGO:

Los trabajos ejecutados conforme al contrato que se suscriba, se liquidarán por **"LA SECRETARÍA"**, mediante la red de actividades con ruta crítica, cedulas de avance y de pagos programados por la **"LA SECRETARÍA"**, conforme a lo que establece el Artículo 83 del **"REGLAMENTO"**.

• PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN:

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de Movilidad de **"LA SECRETARÍA"**.

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por **"LA SECRETARÍA"**, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida, por **"LA SECRETARÍA"** y que haya considerado los precios conforme a las Bases de esta Licitación.

Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

• GENERALES:

1) No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, por si mismos o por interpósita persona, en los supuestos del Artículo 34 de **"LA LEY"**.
2) No podrán participar las personas físicas o morales que no cuenten con todas las especialidades requeridas.
3) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.
4) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.
5) Para la entrega de las bases, el licitante deberá traer un dispositivo de almacenamiento de datos USB.
6) La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en **"LA LEY"**, así como de su Reglamento.
7) Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 65 de **"LA LEY"**.

Morelia, Michoacán de Ocampo; 3 de agosto de 2023.

Arq. Gladyz Butanda Macías
Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Licitación Pública Estatal No.
SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las **13:00 hrs** del día **11 de agosto de 2023,** en cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación y sus anexos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como en los artículos 27 y 28 del Reglamento de la misma Ley, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras de Movilidad, ubicada en Calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campestre, Morelia Michoacán, C.P. 58297 de esta Ciudad, el ciudadano **M.D.A Jesús Natanael Caravantes Rodríguez** funcionario de la SEDUM quien preside este acto y las empresas contratistas inscritas en este procedimiento, con el objeto de efectuar la junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Estatal** No. **SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023,** relativa a los trabajos de: "**REPAVIMENTACION DE PARQUE LINEAL Y VIALIDADES DE LAS CIUDADES DE ZAMORA Y JACONA,** Localidad Cobertura Intermunicipal, Municipio Intermunicipal, para aclarar las dudas surgidas después de la visita al sitio donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos; de la convocatoria, anexos, documentos, disposiciones y formatos solicitados, aspectos técnicos e información general, atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar.

Por consiguiente, se da inicio a la Junta de Aclaraciones respecto al concurso mencionado y la convocante establece las siguientes consideraciones:

1. Los licitantes participantes deberán entregar en un disco compacto no.1 escaneada la totalidad de su propuesta (técnica, económica y distinta) foliada y firmada, documento por documento y conforme al seguimiento señalado en la convocatoria en formato PDF, en el mismo disco deberá anexar su catálogo de conceptos (en office excel).

2. Se les informa a los licitantes que la descripción y planeación, no son una réplica del catálogo de partidas y subpartidas, por lo que se deberá contemplar un procedimiento lógico y secuencial de los trabajos a ejecutarse.

3. En esta junta de aclaraciones, se les hace entrega de los Términos de Referencia, así como 2 planos complementarios, que deberán tomar en cuenta para la elaboración de sus propuestas

4. Se les solicita a todos los participantes a esta licitación estar presentes en los actos de apertura técnica, económica y fallo con **15 minutos de anticipación.**

A continuación, se concede el uso de la palabra a los Funcionarios de la Secretaria, para que expongan sus aclaraciones, en relación con la presente Convocatoria, a fin de lograr un entendimiento pleno:

Al haberse llevado a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos correspondiente a la licitación en cita, se declara a los licitantes lo siguiente:

1. Que tienen conocimiento de los sitios de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
2. Que aceptan estar debidamente enterados y compenetrados en las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos, por lo que aceptan bajo su responsabilidad juzgar todas las condiciones generales y particulares del lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.

3. Que han tomado nota de la infraestructura con la que cuentan los sitios donde se realizarán los trabajos y lo tomarán en cuenta en las consideraciones para la preparación de sus proposiciones.
4. Manifiestan estar de acuerdo para hacer el estudio de mercado correspondiente, tomando en cuenta los materiales de la localidad y su complejidad para el traslado e ingreso y todas las condiciones que pudieran influir en los insumos que intervienen en la integración de las proposiciones, como son los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

Ahora, se concede el uso de la palabra a los licitantes, para que cada uno de sus representantes exponga sus dudas, su necesidad de aclaraciones y su manifestación expresa sobre los detalles de la presente Convocatoria:

La empresa **GRUPO CONSTRUCTOR KALINA S.A. DE C.V.** formuló las siguientes preguntas:

1.- Con base en el recorrido realizado en la visita de Obra se verifico que no están definidos los frentes de ataque (frente 1, frente 2 y frente 3), considerados en el catálogo de conceptos, por lo que se generaron varias dudas, por lo que se solicita realizar una prórroga en la entrega de la propuesta.

R= Se actualiza la red de actividades dando cadenamientos en cada frente para una mejor referencia quedando de la siguiente manera:

Frente 1: 0+000.00 a 0+340.00.00

Frente 2: 0+340.00.00 a 0+820.00

Frente 3: 0+820.00 a 1+400.0

El acto de apertura no podrá ser diferido debido a que se está cumpliendo con los tiempos establecidos en el articulo 27 fracción VIII de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo

2.- De los monumentos que se encontraron en el recorrido de la visita de Obra, de acuerdo con la partida No X "Elemento Escultórico de la Glorieta Virrey de Mendoza-Madero", ¿dichos monumentos son considerados Históricos?, de ser así los trabajos por ejecutar ya están aprobados por el INHA, o se deberán considerar en la propuesta dichos tramites, se anexa fotografía de uno de los monumentos

R= No se modificarán dichos elementos y tendrá que aplicarse mantenimiento según procedimientos de INAH, aun cuando no se encuentren catalogados. Además se deberá considerar obra nueva y escultura nueva aprobada por supervisión de SEDUM. Considerar criterio general de una escultura

3.- Con relación a la colocación de los bolardos, ¿Cuál es la separación c.a.c. entre los bolardos?, considerada en el proyecto, ya que en el recorrido realizada en la visita de Obra se observó que existen dos cruces donde existe el riego de que vehículos automotores invadan dicha zona peatonal.

R= Se deberá considerar espacio libre de 1.50 metros, siendo a centro la sumatoria de 1.50 m más el radio del bolardo multiplicado por dos

4.- Durante el recorrido en la visita de obra se observó que existen algunas zonas aisladas en las cuales se requiere realizar un bacheo y en algunos casos renivelación de la superficie existente, ¿estos trabajos están considerados en el proyecto?, o cual será el criterio a seguir para corregir dichas fallas funcionales. Lo anterior se debe a que en estas zonas al área de jardín está a un nivel más alto que la superficie del pavimento, lo que provoca encharcamientos provocando las fallas mencionadas.

R= Se deben seguir los términos de referencia en relación a Reencarpetamiento por lo que, si se debe considerar renivelación, cambio de estructura o bacheo que según sea el caso para cumplir con las normas marcadas en los términos de referencia

5.- De la partida siguiente: MEJORAMIENTO DE CARPETA ASFÀLTICA; esta partida habla de un mejoramiento de la carpeta asfáltica existente, que alcance tiene esta partida, cuales son los trabajos a realizar en esta partida y los alcances que se tienen que intervenir. además de que se definan las zonas a intervenir

R= Se actualiza la red de actividades dando cadenamientos en cada frente para una mejor referencia quedando de la siguiente manera:

Frente 1: 0+000.00 a 0+340.00.00

Frente 2: 0+340.00.00 a 0+820.00

Frente 3: 0+820.00 a 1+400.00

Trabajos a realizar en esta actividad se mencionan en los términos de referencia: fresado (remoción), renivelación de tapas, riego de liga, carpeta de concreto asfaltico, señalamiento horizontal y señalamiento vertical.

6.- EN el plano se muestra un área cultural, esa área existe y no se va a intervenir, o se construye nueva, en caso de que se construya solicitar plano de detalles y anteproyecto, para integrarlo a la propuesta, además de que esa partida no se encuentra relacionada en el catálogo de partidas

7.- En el plano se muestra un foro al aire libre, esta partida está considerada en alguna actividad relacionada en el catálogo de conceptos, y si no aumentar al catálogo de conceptos

R= Se construye nueva y se hará entrega de planos y detalles. Archivo proy_parque lineal calzada zamora_jacona2020.dwg donde se integran los planos con código ESPACIO CULTURAL 01 Y 02.y se encuentra considerado en la partida AA.1

La empresa **GRUPO SMTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** formuló las siguientes preguntas:

1.- De acuerdo a la visita de obra, se observaron daños en la estructura del pavimento vehicular, ¿se debe considerar mejoramiento de la estructura o solo se debe considerar el reencarpetamiento?

R= Se deberá considerar la nivelación de área para reencarpetar

2.- Del km 1+400 en adelante, en los planos de conjunto no se especifica si se va a reencarpetar ¿solo debemos considerar las que marca el proyecto?

R= Si, se debe considerar lo marcado en proyecto

3.- Cual es la ubicación de las de los cenadores?, ya que el plano de conjunto indica varias bancas dispersas en todo el tramo, y en el plano de detalles lo marca como una "isla"

R= Se hace entrega el plano de alcances donde se especifica el área de la actividad a realizar, así como su ubicación

4.- En el plano de conjunto "PARQUE LINEAL ZAMORA DETALLES-PLANTA CONJUNTO 2" indica dos parques para perros y en el plano de "JUEGOS Y GIMNASIOS" solo indica una, ¿cuántos se debe considerar?

R= Se deberán considerar 2

5.- ¿Donde se ubicará el elemento institucional que marca el catálogo de partidas? Y que tipo de elemento institucional se debe considerar?

R= En el cadenamiento 0+100.00, las especificaciones están en los términos de referencia entregados en esta Junta de Aclaraciones, considerando todo lo necesario para su correcta instalación

6.- Se solicita planos y detalles para la partida AC. - Cubierta metálica sobre calzada

R= Los detalles se encuentran en el archivo: PROY_PARQUE LINEAL CALZADA ZAMORA_JACONA_2020

7.- Se solicita planos y detalles para la partida AD. - Elemento escultórico simbólico Jacona

R= La información se enviara mediante correo proporcionado por las empresas

8.- Durante la visita de obra se observaron tuberías expuestas a un lado del camellón, ¿Que trabajos se deben considerar?

R= Debido a la naturaleza de los trabajos se deberá reemplazar las instalaciones para una mejor visual y funcionamiento

9.- En el plano de conjunto mencionan una velaría, pero no hay detalles estructurales, y en que partida se consideraría?

R= Es un comentario conceptual el cual no se encuentra considerado en el proyecto actual

10.- Para el paso a desnivel que se encuentra a un costado de la rotonda de los hombres ilustres, ¿que se deberá trabajos se deben considerar?

R= Los considerados en el plano de detalles y en el manual de calles mexicanas

11.- Los frentes de viviendas y comercios también de se deben intervenir, ¿se debe considerar reparación de banquetas y guarniciones.?

R= Se deberán considerar reparaciones y adecuaciones siempre y cuando tengan relación directa con los cruces peatonales que brinden una accesibilidad universal ya marcados en el plano arq01

12.- ¿Se podrá considerar una prórroga para la entrega de la propuesta dado los cambios que pudieran existir en la junta de aclaración?

R= El acto de apertura no podrá ser diferido debido a que se está cumpliendo con los tiempos establecidos en el articulo 27 fracción VIII de la Ley de obra publica y servicios relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo

"No hay más dudas por parte de las empresas participantes".

Se les recuerda a los licitantes que los comentarios y las aclaraciones establecidas en la presente minuta, son de carácter obligatorio y su incumplimiento en la presentación de las proposiciones tanto técnica como económica, en su caso, será causa y motivo para descalificar la proposición; por lo tanto, queda bajo la responsabilidad de cada uno de los licitantes su debida observancia.

Dando cumplimiento al artículo 27 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, esta acta y todas las que se formulen del proceso de esta licitación se colocarán en el estrado, el día en que se generen, la cual se encuentra al ingreso de esta sala de juntas, sita en Calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campestre, Morelia Michoacán, C.P. 58297, de esta ciudad

No habiendo más dudas, comentarios o asunto que tratar por parte de los licitantes, se cierra la presente acta siendo las **14:30** horas del día de su celebración; así mismo se da por terminado el presente acto, por lo que enterados del contenido de la misma firman al margen de todas las hojas del presente instrumento para su ratificación, conformidad y constancia de quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO Y SERVIDORES INVITADOS:

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Director de Obras de Movilidad	M.D.A Jesús Natanael Caravantes Rodríguez	
SECOEM Secretaria de Contraloría	C.P. María Guadalupe López Guzmán	
SEDUM Jefe del Departamento de Concursos, Estimaciones y Costos	Arq. Gloria Esther Ramírez Gil	
SEDUM Residente de supervisión	Arq. José Javier López Arroyo.	

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA ALVISA, S.A. DE C.V.	C. Silvia Espinoza Aguirre	
GRUPO CONSTRUCTOR KALINA S.A. DE C.V.	Ing. Juan Romero Jimenéz	
ARC- TECKTO, S.A. DE C.V.	C. Ricardo Hernández Reyna	
GRUPO SMTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Arq. Emmanuel de la Cruz Calderon	
J. GUADALUPE LEDEZMA GUTIERREZ	J. Guadalupe Ledezma Gutierrez	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Licitación Pública Estatal No.
SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Morelia; Michoacán, siendo las **13:30 hrs.** del día **30 de agosto de 2023,** en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, Minuta de Junta de Aclaraciones, Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras de Movilidad, ubicada en Calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campestre, Morelia Michoacán, C.P. 58297, de esta Ciudad, los funcionarios, personas físicas y morales que figuran y firman al final de esta acta.

El objeto del presente evento es dar a conocer el resultado del análisis y revisión detallada de las propuestas aceptadas y llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública estatal no. **SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023** relativa a los trabajos de **"REPAVIMENTACION DE PARQUE LINEAL Y VIALIDADES DE LAS CIUDADES DE ZAMORA Y JACONA",** localidad Cobertura Intermunicipal, Municipio Intermunicipal en el estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como lo establecido en el acta de presentación y apertura de proposiciones para esta licitación.

Preside este acto la **M.D.A Jesús Natanael Caravantes Rodríguez,** en representación de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado, mismo que frente a los licitantes y funcionarios, manifiesta que una vez realizado el análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, se determinó lo siguiente:

Persona Física: J. GUADALUPE LEDEZMA GUTIERREZ, de conformidad con las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las bases de licitación, se desecha su proposición en virtud de lo siguiente:

- Porque no presenta su propuesta conforme a lo establecido en la cláusula decima octava de las bases de la presente licitación
- En la documentación distinta en el numeral 8, consistente en el manifiesto de confidencialidad, no hace mención al respecto
- En la documentación distinta los documentos **D1, D2, D3, D4, D5, D6**, documentación técnica los documentos **T1, T2, T4, T12, T13, T14, Y T15,** el número de licitación no corresponde a esta licitación
- En la propuesta económica, en el documento del numeral 3, consistente en el catálogo de actividades y subactividades no considera el concepto **AF PROYECTO EJECUTIVO,** afectando directamente en toda su propuesta

Las causas de desechamiento se fundamentaron de conformidad a lo señalado en la cláusula vigésima segunda, numerales 9, 10,11, 21 y 49 de la convocatoria que rige el presente proceso licitatorio y en cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.

Empresa: PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA ALVISA, S.A. DE C.V, de conformidad con las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las bases de licitación, se desecha su proposición en virtud de lo siguiente:

- En la propuesta distinta, en el documento del numeral 6, consistente en el manifiesto de facultades no anexa copia del registro ante el IMSS.
- En la documentación distinta en el numeral 8, consistente en el manifiesto de confidencialidad, no hace mención al respecto

- En la propuesta técnica el documento del numeral 5, consistente en la descripción pormenorizada de la red de actividades, no presenta completa la descripción de todas las actividades
- En la propuesta técnica, en el numeral 8, consistente en el programa de utilización de la maquinaria, presentan 10 equipos más de los manifestados en su relación de equipo y maquinaria, por lo que no manifiesta si son de su propiedad o no
- En la propuesta económica, en el numeral 3, consistente en el catálogo de actividades y subactividades, entrega en formato diferente al entregado por la convocante.
- En la propuesta económica, en el documento del numeral 4, consistente en el análisis del factor de salario real, considera el insumo del contador con un salario base por debajo del salario mínimo vigente
- En la propuesta económica, en el documento del numeral 7, consistente en el análisis de indirecto, no considera los letreros de protección de obra ni los letreros informativos.

Las causas de desechamiento se fundamentaron de conformidad a lo señalado en la cláusula vigésima segunda, numerales 10, 13, 14, 18, 20 y 49 de la convocatoria que rige el presente proceso licitatorio y en cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios

Empresa: ARC- TECKTO, S.A. DE C.V. de conformidad con las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda de las bases de licitación, se desecha su proposición en virtud de lo siguiente:

- En la propuesta distinta, en el documento del numeral 6, consistente en el manifiesto de facultades no anexa copia del acta constitutiva, así como sus reformas y modificaciones, copia del registro patronal IMSS y copia del registro federal de contribuyentes.
- En la propuesta técnica el documento del numeral 5, consistente en la descripción pormenorizada de la red de actividades, no presenta la descripción de la red de actividades
- En la propuesta técnica, en el numeral 13, consistente en el manifiesto de conocer y aceptar las bases y anexos de la licitación no toma en cuenta el documento entregado por la convocante.
- En la propuesta económica, en el documento del numeral 3, consistente en el catálogo de actividades y subactividades no considera el concepto **AF PROYECTO EJECUTIVO**, afectando directamente en toda su propuesta

Las causas de desechamiento se fundamentaron de conformidad a lo señalado en la cláusula vigésima segunda, numerales 10, 13, 14, 18, 20 y 49 de la convocatoria que rige el presente proceso licitatorio y en cumplimiento de los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y al tomar en cuenta el resultado de la revisión y análisis detallado para la evaluación de las propuestas presentadas en esta licitación, se dictamina que la proposición presentada por la Persona Moral: **GRUPO CONSTRUCTOR KALINA S.A. DE C.V.,** es la propuesta solvente técnica y económicamente más conveniente para realizar los trabajos objeto de esta licitación, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones legales del contrato respectivo y la ejecución satisfactoria de los trabajos de la presente licitación.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Licitación Pública Estatal No.
SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

De conformidad con lo anterior y en consecuencia, se le adjudica el contrato de **obra pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado**, de la Licitación Pública Estatal. **SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023** relativa a los trabajos de: **"REPAVIMENTACION DE PARQUE LINEAL Y VIALIDADES DE LAS CIUDADES DE ZAMORA Y JACONA"**, localidad Cobertura Intermunicipal, Municipio Intermunicipal en el estado de Michoacán de Ocampo, con un importe de **$ 41,302,478.65 (Cuarenta y un millones trescientos dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 65/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **04 de septiembre de 2023,** y fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2023,** con un plazo de ejecución de **119 Dias Naturales.**

Se informa a la empresa ganadora que deberá acudir el día **01 de septiembre de 2023 a las 13:00 hrs**, en el Enlace Jurídico de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad, para formalizar el contrato respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y deberá entregar las garantías de conformidad a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, y artículos 103 y 104 de su reglamento, el licitante ganador deberá entregar por escrito a favor de la secretaría de finanzas y administración del estado, las garantías de cumplimiento del contrato, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que formalice dicho contrato; y el anticipo correspondiente al **30%** del monto adjudicado incluyendo el impuesto al valor agregado, el cual se le entregará a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía respectiva, debiendo presentar también, a la firma del contrato, el documento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), que contenga la opinión favorable de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

En este acto, se hace entrega de las garantías de seriedad otorgadas por los licitantes, excepto aquella del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, a cambio del recibo otorgado por esta Secretaría en la etapa de apertura de proposiciones de esta licitación.

La presente acta surte efecto como acuse de recibo del Fallo, entregándoles copia de la misma y poniéndose a disposición en el estrado el día en que se generen, el cual se encuentra antes del ingreso a esta sala de juntas, sita en Calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campestre, Morelia Michoacán, C.P. 58297, de esta ciudad

Sin otro asunto a tratar, se da por terminado el presente acto y se cierra la presente, a las **14:00** horas del día, mes y año en que inició, y enterados del contenido de la misma para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman al margen en todas las hojas del presente instrumento para su ratificación, conformidad y constancia de quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO:

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS DE MOVILIDAD	M.D.A Jesús Natanael Caravantes Rodríguez	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, ESTIMACIONES Y COSTOS	Arq. Gloria Esther Ramírez Gil	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Licitación Pública Estatal No.
SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

INVITADOS:

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	C.P. María Guadalupe López Guzmán	

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO CONSTRUCTOR KALINA S.A. DE C.V.	Ing. Juan Romero Jimenéz	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Licitación Pública Estatal No.
SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las **13:00 hrs.** del día **18 de agosto de 2023** en cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación, Anexos y Minuta de la Junta de Aclaraciones, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I, inciso a), 23 bis y 26TER., 27, 28, 29 y 31 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Artículo 24, 25, 39 y 40 del reglamento y de conformidad con las Bases que rigen la presente Licitación Pública Estatal, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras de Movilidad, ubicada en Calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campestre, Morelia Michoacán, C.P. 58297, de esta Ciudad, los funcionarios de la SEDUM asignados, los invitados y las empresas contratistas inscritas en este procedimiento, con el objeto de celebrar el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y la Apertura de las mismas de la Licitación Pública Estatal No. **SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023,** relativa a los trabajos de: **"REPAVIMENTACION DE PARQUE LINEAL Y VIALIDADES DE LAS CIUDADES DE ZAMORA Y JACONA,** Localidad Cobertura Intermunicipal, Municipio Intermunicipal.

Preside este acto **el M.D.A Jesús Natanael Caravantes Rodríguez,** en representación de la Secretaria de Urbanismo y Movilidad del Estado, mismo que en frente a los licitantes e invitados y con la presencia de representante de la Secretaría de Contraloría del Estado, procede a pasar lista de las empresas inscritas en este concurso y a recibir en ese mismo orden el sobre que contiene las Propuestas Técnica y Económica.

Una vez recibidas, a continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, a fin de evaluar y constatar de manera cuantitativa la existencia de la documentación que las integran, resultando lo siguiente

EMPRESA	IMPORTE PROPUESTO CON I.V.A.	OBSERVACIONES
GRUPO SMTT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**NO PRESENTO**	**PRESENTO CARTA DISCULPA**
J. GUADALUPE LEDEZMA GUTIERREZ	**$ 40,633,770.08**	
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA ALVISA, S.A. DE C.V.	**$ 40,746,759.53**	
GRUPO CONSTRUCTOR KALINA S.A. DE C.V.	**$ 41,302,478.65**	
ARC- TECKTO, S.A. DE C.V.	**$ 40,951,205.37**	

Secretaría de
Desarrollo Urbano
y Movilidad
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Licitación Pública Estatal No.
SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

Para la debida constancia, se procede a rubricar por parte de los Licitantes que asistieron en forma conjunta con el Servidor Público designado, el catálogo de actividades y sub actividades, así como el programa mensual de ejecución, cedula de avances y pagos programados , programa de erogaciones y propuesta de programación de cobros del contratista, que cumplen formalmente con el pliego de requisitos y son aceptadas, quedan en poder de la SEDUM para su análisis y revisión detallada y la presente acta, surte efecto como acuse de recibo de sus propuestas Técnicas y Económicas.

A efecto de que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado, esté en condiciones de revisar el contenido de las propuestas recibidas, se cita a los participantes el día **25 de agosto de 2023** a las **12:00** horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras de Movilidad, donde se dará a conocer el **Fallo de la Licitación**, derivado del resultado del análisis y revisión detallada de las propuestas aceptadas, en presencia de quienes asistan y que firmarán el acta que al efecto se formule.

Conforme a lo establecido en la normatividad, se procede a dar lectura del presupuesto base, el cual corresponde a la cantidad de **$ 41,719,405.00 (Cuarenta y un millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)** Incluido el IVA.

Dando cumplimiento al artículo 30 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios, esta acta y todas las que se formulen del proceso de esta licitación se colocarán en el estrado, el día en que se generen, la cual se encuentra al ingreso de esta sala de juntas, sita en Calle Escarcha #272, Fracc. Prados del Campestre, Morelia Michoacán, C.P. 58297, de esta ciudad

No habiendo más dudas, comentarios o asunto que tratar por parte de los licitantes, se cierra la presente acta siendo las **14:00** horas del día de su celebración; así mismo se da por terminado el presente acto, por lo que enterados del contenido de la misma firman al margen de todas las hojas del presente instrumento para su ratificación, conformidad y constancia de quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO:

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS DE MOVILIDAD	M.D.A Jesús Natanael Caravantes Rodríguez	
ENLACE JURIDICO	Lic. Sergio Dubek Lemus Herrejón	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, ESTIMACIONES Y COSTOS	Arq. Gloria Esther Ramírez Gil	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Licitación Pública Estatal No.
SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

INVITADOS:

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	C.P. María Guadalupe López Guzmán	

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
J. GUADALUPE LEDEZMA GUTIERREZ	C. Jesús Uriel Beltrán Torres	
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA ALVISA, S.A. DE C.V.	C. Silvia Espinoza Aguirre	
GRUPO CONSTRUCTOR KALINA S.A. DE C.V.	L.A.E. Karla Alejandra Valladares Navarro	
ARC- TECKTO, S.A. DE C.V.	C. Hugo Alexander Duarte Cruz	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

	REPAVIMENTACION DE PARQUE LINEAL Y VIALIDADES DE LAS CIUDADES DE ZAMORA Y JACONA	J GUADALUPE LEDEZMA	PROYECTOS Y INFRAESTRU ACUSA	GRUPO CONSTR. KALIUA	ARC-TECKTO	
	DOCUMENTACION DISTINTA					
1	MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD DE DECIR VERDAD DE ABSTENERSE DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA SECRETARIA"	✓	✓	✓	✓	
2	DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RESPECTO A NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 34 DE "LA LEY".	✓	✓	✓	✓	
3	MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA	✓	✓	✓	✓	
4	MANIFESTACION DE DECIR VERDAD DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ENTREGADOS POR "LA SECRETARIA"	✓	✓	✓	✓	
5	MANIFESTACIÓN DE QUE NO SUBCONTRATARA NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS	✓	✓	✓	✓	
6	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	✓	✓	✓	✓	
7	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS ASI COMO FLUJO DE EFECTIVO	✓	✓	✓	✓	
8	MANIFIESTO DE SU DOCUMENTACIÓN SI ES CONFIDENCIAL O NO, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	✓	✓	✓	✓	
	PROPUESTA TÉCNICA					
1	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	✓	✓	✓	✓	
2	MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.	✓	✓	✓	✓	
3	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS O EN SU CASO COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD EN TRÁMITE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO	✓	✓	✓	✓	
4	MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ANEXANDO CONSTANCIA DE VISITA Y MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ANEXANDO LA MINUTA.	✓	✓	✓	✓	
5	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA RED DE ACTIVIDADES, QUE ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA TIPO DIAGRAMA DE GANTT DEL PROCESO CONSTRUCTIVO	✓	✓	✓	✓	
6	CURRICULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCION DE LAS OBRAS, ANEXANDO CURRICULUM Y COPIA FOTOSTATICA DE CEDULA PROFESIONAL.	✓	✓	✓	✓	
7	RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SI SON DE SU PROPIEDAD ANEXAR COPIA DE LAS FACTURAS Y DESCRIPCIÓN DETALLADA. ARRENDANDAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, ANEXAR CARTA DE ARRENDAMIENTO ORIGINAL.	✓	✓	✓	✓	
8	PROGRAMA CALENDARIZADO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	✓	✓	✓	✓	
9	PROGRAMA CALENDARIZADO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE UTILIZACION MENSUAL DE LOS MATERIALES MAS SIGNIFICATIVOS, EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	✓	✓	✓	✓	
10	PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS DE SUMINISTRO Y/O UTILIZACIÓN MENSUAL DE PERSONAL DE MANO DE OBRA Y TÉCNICO	✓	✓	✓	✓	
11	RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES,, CON SU HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	✓	✓	✓	✓	
12	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EN SU CASO, EL CUAL DEBERÁ SER FORMULADO CONFORME AL ART. 29 DE LA LEY Y ART. 36 DEL REGLAMENTO.	✓	✓	✓	✓	
13	CARTA DE HABER TOMADO EN CUENTA LOS REQUISITOS DE BASES DE LICITACIÓN, ACEPTACIÓN DEL MODELO DE CONTRATO, ALCANCES DEL PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NORMAS, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	✓	✓	✓	✓	
14	MANIFESTACION DE LA ENTREGA DE LOS PLANOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (PLANOS IMPRESOS).	✓	✓	✓	✓	
15	MANIFESTACION DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES EN TERMINOS DEL ART 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	✓	✓	✓	✓	

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SEDUM-DOM-OBRA-LP-014-2023

	REPAVIMENTACION DE PARQUE LINEAL Y VIALIDADES DE LAS CIUDADES DE ZAMORA Y JACONA	J CUATRACASAS LEPELMA	PROYECTO E INFRAESTRUC ACUISA	GRUPO CONSTRUCTOR MALINA	ARC-TECATO	
	PROPUESTA ECONÓMICA					
1	CARTA DE COMPROMISO Y SERIEDAD DE LA PROPOSICION CON EL IMPORTE DE LA PROPUESTA EN LETRA Y NUMERO, (RFC, Cédula y Curriculo del Técnico). *	✓	✓	✓	✓	
2	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN Y RECIBO POR LA GARANTÍA OTORGADA. *	✓	✓	✓	✓	
3	CATÁLOGO DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES DE LA OBRA EN EL FORMATO QUE PROPORCIONA LA SECRETARIA (**INCLUIDO EN DISCO COMPACTO**). *	✓	✓	✓	✓	
4	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL PRESENTANDO COPIA DE TABULADOR DE SALARIOS, FACTOR DE RIESGO VIGENTE EXPEDIDO POR EL I.M.S.S.	✓	✓	✓	✓	
5	ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	✓	✓	✓	✓	
6	ANÁLISIS DETALLADO DEL COSTO DIRECTO	✓	✓	✓	✓	
7	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.	✓	✓	✓	✓	
8	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	✓	✓	✓	✓	
9	ANÁLISIS DETALLADO DEL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	✓	✓	✓	✓	
10	DESGLOSE DE LOS CARGOS ADICIONALES, POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA SECOEM, ASÍ COMO EL ISN.	✓	✓	✓	✓	
11	RED DE ACTIVIDADES, CALENDARIZADA E INDICANDO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD A EJECUTAR *	✓	✓	✓	✓	
12	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CON SUS EROGACIONES *	✓	✓	✓	✓	
13	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	✓	✓	✓	✓	
14	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.	✓ $ 40'633,770.00	✓ $ 40'746,759.53	✓ $ 41,302,476.65	✓ $ 40,954,205.37	
15	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL PERSONAL DE MANO DE OBRA.	✓	✓	✓	✓	
16	PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	✓	✓	✓	✓	
17	CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR ACTIVIDADES A EJECUTAR, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE *	✓	✓	✓	✓	
18	PROGRAMA DE EROGACIONES Y PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE COBROS DEL CONTRATISTA *					